

Notificación del inicio de actividades como Prestador de Servicios de Certificación No aplica.

Homoclave: SE-09-028 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Aviso

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Este trámite permite al Prestador de Servicios de Certificación notificar por escrito a la Dirección General de Normatividad, adscrita a la Secretaría de Economía, la fecha en que inicie su actividad como Prestador de Servicios de Certificación en el(los) servicio(s) que fue acreditado.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Documento que permite al Prestador de Servicios de Certificación notificar a la Dirección General de Normatividad Mercantil, adscrita a la Secretaría de Economía, el inicio de operaciones en el(los) servicio(s) que haya sido acreditado.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Documento que permite al Prestador de Servicios de Certificación notificar a la Dirección General de Normatividad Mercantil, adscrita a la Secretaría de Economía, el inicio de operaciones en el(los) servicio(s) que haya sido acreditado

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: a) Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficialía de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican"
- 2 Presentar escrito libre dirigido a la Dirección General de Normatividad Mercantil, notificando el inicio de actividades como Prestador de Servicios de Certificación en el(los) servicio(s) acreditado(s),
- 3 Recibir acuse.

Medios alternativos

- 1 Envía tu escrito libre de solicitud al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, dirigido a la Dirección General de Normatividad Mercantil notificando el inicio de actividades como Prestador de Servicios de Certificación en el(los) servicio(s) acreditado(s), además deberá proporcionar número telefónico de contacto, designar al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, así como, nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas que válidamente recibirán la información o consulta relacionadas con el trámite, así mismo deberá manifestar expresamente su conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con su solicitud mediante dicho correo.
- 2 A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.
- 3 Se procesará la solicitud, y posteriormente se emitirá la respuesta correspondiente.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 3 Meses

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 1 Meses

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Afirmativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Párrafo: Primero

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Representante legal
- Otro: 1. Notarios públicos y corredores públicos 2. Personas morales de carácter privado 3. Instituciones públicas, conforme a las leyes que le son aplicables

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Una vez que la Secretaría de Economía publica en el Diario Oficial de la Federación la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación. El trámite deberá realizarse dentro de los 45 días naturales siguientes al inicio de las actividades.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Karina Aguilar Cruz

Cargo: Subdirectora de Supervisión de Prestadores de Servicios de Certificación

Correo electrónico: karina.aguilar@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100

Ext: 33515

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Diana Muñoz Flor

Cargo: Coordinadora de Política Mercantil

Correo electrónico: diana.munoz@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 229-6100

Ext: 33537

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Primero

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Párrafo: Primero

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 3 y 14

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Párrafo: Primero

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 14

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Párrafo: Primero

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Párrafo: Primero

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 14

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Párrafo: Segundo

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

 **Conservar información**

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 1

Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Este trámite únicamente comprende la notificación mediante escrito libre a la Dirección General de Normatividad Mercantil, adscrita a la Secretaría de Economía, de la fecha en la que el Prestador de Servicios de Certificación iniciará las actividades en el(los) servicio(s) que fue acreditado.

Última modificación del trámite o servicio: 21 septiembre 2021

¿Dónde realizarlo?

Oficialía de partes de la Secretaría de Economía

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Dirección General de Normatividad Mercantil

Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030